



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

2503

BUENOS AIRES, 15 MAR. 2016

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-001506-14-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la farmacéutica Señora SANDRA BEATRIZ PAZ BAGNI, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma OTTO BOCK ARGENTINA S.A.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y por el Decreto Nº 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la Farmacéutica Señora SANDRA BEATRIZ PAZ BAGNI, Documento Nacional de Identidad Nº 16.486.360, Matrícula Nacional



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

2503

N° 11.896, como Directora Técnica de la firma OTTO BOCK ARGENTINA S.A., con domicilio en Avenida Cabildo N° 924, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 30 de enero de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-001506-14-5

DISPOSICIÓN N°

dc

2503

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.